

2024: 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía y
75 aniversario de la gratuidad Universitaria en Argentina

Río Gallegos, 05 de septiembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 0109.355/2024-RECT; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 117-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Cursos de Postgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que la mencionada reglamentación expresa que los Cursos de Postgrado constituyen instancias orgánicas de formación que la UNPA brinda a los graduados universitarios, pudiendo clasificarse, de acuerdo a sus objetivos pedagógicos, en Cursos: a) de actualización, b) de perfeccionamiento, y c) de capacitación; y de acuerdo a sus dimensiones pedagógicas, en: a) Cursos, Cursillo, b) Seminario, c) Taller, y d) Conferencia;

Que obra en las presentes actuaciones Nota N° 399/DGP/2024, mediante la cual la Dirección General de Postgrado de esta Universidad propone las fechas de apertura y cierre de la Primera y Segunda Convocatoria para presentación de Propuestas de Cursos de Postgrado para el primer y segundo semestre del período académico 2025, indicando como período de presentación de las mismas, desde el día 2 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2024 y del día 3 de marzo hasta el 30 de abril del año 2025, respectivamente;

Que el artículo 7° del Anexo de la Ordenanza N° 117-CS-UNPA establece que se realizarán dos (2) convocatorias anuales para la presentación de propuestas de Cursos de Postgrado, desde el 1° de marzo y hasta el 30 de abril para los Cursos a dictarse durante el segundo semestre del año en curso, y desde el 1° de septiembre y hasta el 30 de octubre para los que se dicten en el primer semestre del año siguiente;

Que las propuestas deberán ser presentadas en formato papel y digital, mediante el formulario elaborado a tal efecto, conteniendo toda la información indicada en el artículo 8° del Anexo Único de la Ordenanza N° 117-CS-UNPA;

Que por lo expuesto, corresponde efectuar la Convocatoria para los cursos que se dicten en el primer semestre del año 2025;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

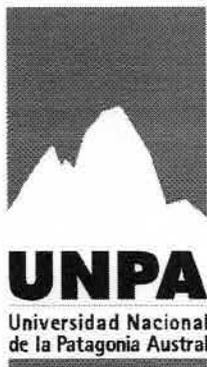
POR ELLO:

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

RESUELVE:

Resolución N° 0631/24-R-UNPA





2024: 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía y
75 aniversario de la gratuidad Universitaria en Argentina

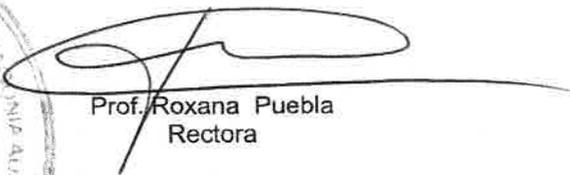
Artículo 1°: CONVOCAR a la presentación de Propuestas de Cursos de Postgrado para el primer semestre del año 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Anexo de la Ordenanza N° 117-CS-UNPA, la que se realizará en el período comprendido entre los días 9 de septiembre y 31 de octubre del año 2024.

Artículo 2°: ESTABLECER que la convocatoria se desarrollará sobre la base de lo normado por la Ordenanza N° 117-CS-UNPA, la cual aprueba el Reglamento de Cursos de Postgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

Artículo 3°: ESTABLECER que las propuestas deberán presentarse en el Formulario para Presentación de Proyectos de Cursos de Postgrado, que como Anexo Único forma parte de la Ordenanza N° 117-CS-UNPA, en formato papel y digital y dentro del plazo de la convocatoria sin excepción.

Artículo 4°: TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección General de Postgrado, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a conocer y, cumplido, archívese.




Prof. Roxana Puebla
Rectora